



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO San Luis Potosí

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA Y NOTIFICACIÓN DE PLIEGOS DE OBSERVACIONES



ACTA CIRCUNSTANCIADA No. ASE-AEFM-OD-OPA-CA/17/2017 NÚMERO DE AUDITORÍA: ASES LP-AEFM-OD-OPA/17/2017

En las instalaciones que ocupa la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, sito en calle Guerrero número 510 (quinientos diez), primer piso, Zona Centro, del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día seis de julio del año 2018 dos mil dieciocho, los CC. C.P. Francisco Javier Padrón Torres y C.P. Félix Azuara González con el carácter de Auditor y Supervisor respectivamente, adscritos a la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, de la Auditoría Superior del Estado, actuando legalmente bajo el amparo del oficio número ASE-AEFM-OD-141/2018, signados por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, en su carácter de Auditora Superior del Estado, se levanta la presente acta con el objeto de llevar a cabo la reunión que se notificó mediante oficio número ASE-AEFM-OD-353/2018, de fecha 25 de junio de 2018, al ente auditable Organismo Operador de Agua de El Naranjo, San Luis Potosí el 27 de junio de 2018, a fin de formular la presente acta de cierre de auditoría y notificación de resultados derivados de la Auditoría número ASES LP-AEFM-OD-OPA/17/2017, que se inició con el Acta Circunstanciada de fecha 26 de abril de 2018, relativa a los trabajos de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, del Organismo Operador de Agua de El Naranjo, San Luis Potosí; precisado lo anterior, con fundamento en los artículos 54 y 57 fracción XII de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 17 fracciones IV, V y VI, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, publicada como Decreto Legislativo N° 602, en el Periódico Oficial del Estado el 10 de abril de 2017, por lo que se hacen constar los siguientes: -----

HECHOS

Se da cuenta de la presencia de los CC. José Noé Martínez Aldape y Rodolfo Porto Trejo en su carácter de Director General y Contador General, del Organismo Operador de Agua de El Naranjo, San Luis Potosí, y Rodolfo Porto Trejo quien fue designado como enlace para el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quienes se identifican en este acto por su orden con credenciales para votar número 0189077596544 e IDMEX1097394078, documentos en los que aparece su fotografía, nombre y firma, los cuales se tienen a la vista y se agrega copia simple del mismo a la presente acta y se devuelve a su portador; asimismo se les requiere en este acto designe a dos testigos de asistencia, circunstancia que se le hizo de su conocimiento en el oficio número ASE-AEFM-OD-141/2018, de fecha 05 de abril de 2018, comunicándole que en caso de no hacerlo, éstos serán nombrados por el personal actuante en esta diligencia. Atento a lo anterior el C José Noé Martínez Aldape en su carácter de Director General manifiesta que si designa como testigos a los CC. Alfredo Padilla García y Bruno Torres Carrillo, quienes manifiestan que aceptan el cargo de testigos dentro de la presente diligencia y se identifican, por su orden, con credenciales para votar número 0190077881875 e IDMEX1276131131 de las que se agrega una copia simple a la presente acta. Estando enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán quienes falten a la verdad, Interrogado por cualquier autoridad pública, conforme a lo previsto en el artículo 284 fracción I del Código Penal del Estado, el personal designado de la Auditoría Superior del Estado, hace del conocimiento de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

**ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA
Y NOTIFICACIÓN DE PLIEGOS DE OBSERVACIONES**



**ACTA CIRCUNSTANCIADA No. ASE-AEFM-OD-OPA-CA/17/2017
NÚMERO DE AUDITORÍA: ASES LP-AEFM-OD-OPA/17/2017**

los servidores públicos del Organismo Operador de Agua de El Naranjo, San Luis Potosí, que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 27 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, publicada como Decreto Legislativo N° 602, en el Periódico Oficial del Estado el 10 de abril de 2017, por lo que deberán guardar la reserva correspondiente, de los resultados que en este acto se le notifican, apercibidos legalmente que de hacerlos públicos, se realizarán las acciones correspondientes en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Así también, el personal de la Auditoría Superior del Estado, manifiesta que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se entregan y se hacen del conocimiento del ente auditado en este acto, a través del C. José Noé Martínez Aldape, en su carácter de Director General del Organismo Operador de Agua de El Naranjo, San Luis Potosí, contenidos en 1 documento denominado "pliego de observaciones" consistente en 12 folios útiles signado de manera autógrafa por la C.P. Rocio Elizabeth Cervantes Salgado, en su carácter de Auditora Superior del Estado, recibéndolas en este acto el C. José Noé Martínez Aldape, en su carácter de Director General del Organismo Operador de Agua de El Naranjo, San Luis Potosí, quedando formalmente notificado de los resultados de la auditoría, quien manifiesta que se da por enterado del contenido de las mismas.

Adicionalmente, el personal actuante de la Auditoría Superior del Estado, hace del conocimiento del ente auditado que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de los resultados realizada mediante la presente acta, para que presente la documentación comprobatoria y aclaraciones que solventen los resultados con observación; y una vez que esté vencido el plazo, se harán constar las observaciones que fueron solventadas y las que no se desahogaron satisfactoriamente, teniendo por concluida la Auditoría de mérito, lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 fracciones VI y VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, publicada como Decreto Legislativo N° 602, en el Periódico Oficial del Estado el 10 de abril de 2017.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado, señala que las observaciones que se dan a conocer en este acto y que no sean solventadas en el tiempo otorgado, formarán parte de los Informes que serán presentados por la Auditora Superior del Estado al H. Congreso del Estado, en cumplimiento a los artículos 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y 17 fracción VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, publicada como Decreto Legislativo N° 602, en el Periódico Oficial del Estado el 10 de abril de 2017.

Por otra parte, el personal actuante de la Auditoría Superior del Estado, comunica a los Servidores Públicos de la entidad fiscalizada, que los resultados y las observaciones que se notifican, en este acto, podrán tener adecuaciones que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA
Y NOTIFICACIÓN DE PLIEGOS DE OBSERVACIONES**



**ACTA CIRCUNSTANCIADA No. ASE-AEFM-OD-OPA-CA/17/2017
NÚMERO DE AUDITORÍA: ASES LP-AEFM-OD-OPA/17/2017**

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

resulten procedentes al ser revisado el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la Auditoría Superior del Estado. -----

En uso de la palabra el C. José Noé Martínez Aldape, en su carácter de Director General del Organismo Operador de Agua de El Naranjo, San Luis Potosí, manifiesta que se da por enterado del acta de cierre de auditoría y por notificado de los resultados derivados de la Auditoría número **ASESLP-AEFM-OD-OPA/17/2017**, relativa a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, del Organismo Operador de Agua de El Naranjo, San Luis Potosí. Además manifiesta que se da por notificado del término legal de veinte días hábiles que se le otorgan para presentar las argumentaciones y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones aquí notificados y que una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría. -----

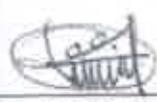
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de la diligencia de cierre de auditoría y notificación de pliegos de observaciones, siendo las 11:20 horas del mismo día de su inicio, previa lectura de lo asentado, firmando esta acta al margen y al calce, incluyendo sus anexos, cada uno de los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de los cuales se entrega uno con firmas autógrafas al C. José Noé Martínez Aldape, en su carácter de Director General del Organismo Operador de Agua de El Naranjo, San Luis Potosí. -----

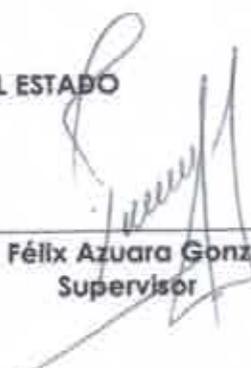
POR EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ


Ing. José Noé Martínez Aldape
Director General


C.P. Rodolfo Porto Trejo
Enlace

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO


C.P. Francisco Javier Padrón Torres
Auditor


C.P. Félix Azuara González
Supervisor



ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA
Y NOTIFICACIÓN DE PLIEGOS DE OBSERVACIONES



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. ASE-AEFM-OD-OPA-CA/17/2017
NÚMERO DE AUDITORÍA: ASES LP-AEFM-OD-OPA/17/2017

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.F. Alfredo Padilla García
Subdirector
Testigo de asistencia

C.F. Bruno Torres Carrillo
Auditor
Testigo de asistencia



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA NÚMERO ASE-AEFM-OD-OPA-CA/17/2017, MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL CIERRE DE AUDITORÍA Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS, PRACTICADA AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ, RELATIVA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017.